



**EL SECRETARIO GENERAL / ORDENADOR DEL GASTO DE
LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

**Y LA COORDINADORA
DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

CERTIFICAN:

Que acorde con lo expresado en los estudios previos elaborados en el Grupo de Gestión del Talento Humano – Secretaría General, y verificada la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se constató que no existe personal suficiente ni con la experticia necesaria para desarrollar la actividad requerida en la prestación del servicio cuyo objeto es:

“CONTRATAR A UN PROFESIONAL PARA QUE BRINDE APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS Y DATOS GENERADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO PARA LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. (ID: 2097-6)”.

La presente certificación se expide de conformidad con lo establecido en la Resolución 0242 del 18 de mayo de 2021 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días de noviembre de 2022.

YOBANA CAMILA BETANCOURT MORENO
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

FREDDY ABELARDO CASTRO VICTORIA
Secretario General / Ordenador del Gasto

Elaboró: Jesús David Ramírez Mercado – Contratista GGTH.